



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo correspondiente y en virtud de la emergencia sanitaria por el coronavirus CODIV 19.

1. Establezca la prórroga por un año de la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2020.
2. Postergar por un año, hasta Diciembre del corriente año, la revisión técnica vehicular VTV que se encuentren vencidas desde Diciembre de 2019.
3. Disponga que la prórroga de las licencias de conducir, se aplique para todas las categorías y modalidades, en cualquiera de sus clases, contenidas y reguladas por la Ley 24.449.
4. Determine que la vigencia de todas las licencias de conducir, cuyo control y renovación corresponda efectuar durante el año 2020, sus titulares podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente del año 2021.



5. Oficie y notifique, en caso de corresponder, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para que ratifique la reciprocidad de las licencias de conducir con los países fronterizos para su debido ordenamiento y cumplimiento.
6. Invítase, en el marco de la competencia dispuesta por el art. 2 y concordantes de la ley 24.449 a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a llevar adelante el control asignado al respecto por la normativa citada para su publicidad e implementación.



Fundamentos

Sr. Presidente:

La pandemia ha originado que el Poder Ejecutivo disponga una cuarentena y aislamiento preventivo en principio hasta el 31 de marzo y luego prorrogado hasta el 12 de Abril del presente año.

Sin embargo, todo hace suponer que la limitación de circulación de personas se extenderá incluso más allá de esta fecha, con modalidades diversas, pero sin poder recuperar la población la libre circulación por varios meses.

La emergencia sanitaria ha cambiado todo y el movimiento vehicular, hoy restringido a excepciones específicas, también enfrentará una nueva realidad.

En ese orden, la medida propuesta va en beneficio directo de los conductores y trabajadores del transporte, quienes se han visto muy perjudicados al no poder cumplir durante varias semanas con sus obligaciones en el contexto de la pandemia del CODIV 19.

Entonces, este proyecto procura suspender ciertas obligaciones y evitar sanciones, multas y mayores gastos en un duro escenario económico para todas las familias del país.



Es una medida necesaria para los conductores profesionales, como camioneros y transportistas, y para mantener la cadena de abastecimiento en tiempos de crisis, evitando trámites, gastos y demoras con las que hoy no se cuenta.

Además, la medida ayuda también a evitar conglomeración de personas en trámites que hoy deben evitarse y deben ser postergados. Es por ende, incluso, una iniciativa que puede evitar posibles contagios durante los meses que enfrentemos la pandemia.

El costo de la medida es mínimo dado que se reduce a un universo específico de licencias y verificaciones vehiculares, mientras el beneficio en diversas áreas es mayúsculo para un gran número de ciudadanos.

Es por ello, que solicito a mis colegas diputados me acompañen con el propósito y mérito del presente proyecto.

Diputado de la Nación
Dr. Alvaro de Lamadrid



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

